RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 22/2017

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes a los Capítulos 6 del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 10 de Febrero de 20017

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 2/2017, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Altas en partidas de Gastos

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
4590-61919	Mantenimiento Edificios Públicos	44.205,62
4590-61920	3ª Fase Mejora Polideportivo	3.086,07
4590-61921	2ª Fase Adaptación Piscina	18.504,60
4590-61922	1ª Fase. C/ Genaro Martínez, Pza. Constitución,	71.112,83
	TOTAL GASTOS.....	**136.909,12**

Altas en partida de Ingresos

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
750.01	Obras PFOEA 2016 16000005.....23.208,66 16000006..... 7.479,08 16000007.....12.097,80 16000008.....51.693,09	94.478,63
870.10	Incorporación Remanente de Crédito 16000005.....20.996,96 16000006..... 0 16000007..... 6.406,80 16000008.....19.419,74	42.430,49
	TOTAL INGRESOS.....	**136.909,12**

La Modificación de crédito propuesta se financia con cargo a los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación (GAFA) afectados a los Remanentes que se pretenden incorporar para los proyectos del PFOEA 2016, concedidos por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de los Infantes, a 10 de Febrero de 2017